



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 05-2026/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paíta, 16 de enero de 2026

VISTO:

El MEMORANDO N° 018-2026-HNSLMP-43002014261 de fecha 16 de enero de 2026, el INFORME N° 07-2026-HNSLMP-43002014266 de fecha 15 de enero de 2026, el INFORME N° 0069-2026-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 15 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público es de aplicación a partir del 16 de setiembre del 2018”, la Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2026, la Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2026, la Ley N.° 32514 Ley del Equilibrio Financiero de presupuesto para el año 2026, Ley N° 28693 Ley del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, que modifica la Directiva N°005-2010_EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria: Son de obligatorio cumplimiento la normatividad en la ejecución del gasto a nivel institucional por parte del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paíta y por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae-HNSLMP) en el ejercicio fiscal año 2026.

Que, la octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, Decreto Supremo N°. 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, Decreto Supremo N°025-93-PCM y Decreto de Urgencia N°. 088-2001 y sus modificatorias, establece lineamientos, finalidades y disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo, que permitan efectuar las Transferencias Financieras a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) en las entidades de la Administración Pública.

Qué, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 700-2025-/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 29 de diciembre de 2025, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos del Gobierno Regional Piura para el año 2026 de la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paíta por la suma de **S/.49, 633,335.00**

Recursos Ordinarios	S/. 47, 714, 230.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 1, 919, 105.00
TOTAL	S/. 49, 633, 335.00

Que, con INFORME N° 0069-2026-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 15 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paíta, remite al Jefe de la Unidad de Administración la nómina del Personal nombrado administrativo y personal que ocupa plaza presupuestada, beneficiarios del incentivo Único del CAFAE de la U.E.405 del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paíta, correspondiente al mes de enero de 2026.

Que, con INFORME N° 07-2026-HNSLMP-43002014266 de fecha 15 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paíta, remite al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paíta la nómina del



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 05-2026/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paíta, 16 de enero de 2026

Personal nombrado administrativo y personal que ocupa plaza presupuestada, beneficiarios del incentivo Único del CAFAE de la U.E.405 del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paíta, correspondiente al mes de enero de 2026, para la emisión del respectivo acto resolutivo.

Que, con MEMORANDO N° 18-2026-HNSLMP-43002014261 de fecha 16 de enero de 2026, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paíta, solicita a Asesoría Legal, proyecte la resolución para aprobar la transferencia a cuenta corriente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE), correspondiente al mes de enero de 2026.

Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Jefatura de Personal, Asesoría Legal y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paíta y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 21 de febrero de 2025, rectificada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paíta.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo II- Nuestra Señora de las Mercedes-Paíta, efectuar una operación de transferencia de Recursos Financieros por concepto de Incentivos Laborales del personal Administrativo al SUB CAFAE del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paíta, en la Especifica del gasto 2.1.11.21 Asignación de Fondos de personal para el pago de personal Administrativo Nombrados y Contratados, Funcionarios que realizan labor netamente administrativa y que ocupan plaza presupuestada, los mismos que serán financiados por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto total de **S/ 222, 294.00** (Doscientos veintidós mil doscientos noventa y cuatro 00/100 soles), correspondiente al mes de **ENERO** de **2026**.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Administrativas y demás inherentes a la Unidad Ejecutora N° 405-Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paíta.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paíta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PA
Paíta

Joe Christopher Olivares López
CMP: 78939 - RNE: 46748
DIRECTOR